



Club Social y Deportivo **MARACANA**

TORNEO CLAUSURA COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2019

RESOLUCION NO 14

COMISION DE PENAS Y SANCIONES

RESOLUCION No 14, Bogotá DC, DICIEMBRE 13 DE 2019

La comisión de penas y sanciones en uso de sus facultades legales y las que le confiere la reglamentación del campeonato, por medio de la cual se imponen sanciones a Barras, Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones,

CONSIDERANDO

Que reclamación inter puesta por el equipo INTERCONTINENTAL y hechas las investigaciones pertinentes

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Equipo: **INTERCONTINENTAL**, esta comisión levanta la sanción y habilita para actuar al jugador **JONATHAN AGUIRRE** con carnet 04487 sancionado en la resolución 8 de diciembre de 2014

ARTICULO SEGUNDO: Equipo: **INTERCONTINENTAL** Esta comisión informa que hechas las investigaciones y atendiendo el escrito de reclamación hecho por este equipo sanciona al jugador **MAURICIO RAMIREZ** con carnet 01036

ARTICULO TERCERO: Esta comisión informa que frente a esta resolución proceden los recursos estipulados en el capítulo decimo, articulo cuadragésimo noveno de la reglamentación general.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

COMISION DE PENAS Y SANCIONES

JORGE CRISTANCHO

HUMBERTO PERALTA

Dada en Bogotá a los 13 días del mes de DICIEMBRE de 2019

